



20202000254401

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202000254401*

Fecha: 21-10-2020

Rad padre: 20202430127152

200/8/8.1

**PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
AUTO DE TRÁMITE
PUBLICACIÓN COMUNICACIÓN**

DESPACHO	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
ASUNTO	<i>REQUERIMIENTO: "...Publicación Auto 9674 del 02 de Octubre de 2020, dentro del expediente No. LAV0012-00-2019, "Por el cual se ordena el archivo de la solicitud de Licencia Ambiental iniciada a través del Auto 0892 del 8 de marzo de 2019 y se toman otras determinaciones".</i>

LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, proveniente del despacho del doctor **JUAN CRLOS MENDEZ BELTRAN**, Profesional Especializado de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**, solicita la Publicación del Auto 9674 del 02-10-2020 "Por el cual se ordena el archivo de la solicitud de Licencia Ambiental iniciada a través del Auto 0892 del 8 de marzo de 2019 y se toman otras determinaciones".

"... Con base en la evaluación ambiental del proyecto "Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte" y de acuerdo con el análisis y las consideraciones presentados a lo largo de este Concepto Técnico, donde se identifica la INSUFICIENCIA DE INFORMACION RELEVANTE para que esta Autoridad Nacional pueda emitir pronunciamiento de fondo sobre la viabilidad o inviabilidad ambiental del proyecto, se determina desde el punto de vista técnico:

ARCHIVAR el trámite administrativo de evaluación de la solicitud de licencia ambiental para el proyecto denominado "Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte", localizado en jurisdicción de los municipios de California y Suratá, Departamento de Santander, por insuficiencia de información y no dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015..."

Lo anterior con el fin de dar suficiente publicidad, garantizar la comunicación y para que efectivamente los peticionarios directos puedan acceder a lo allí dispuesto, en cumplimiento a los principios de eficiencia, economía y celeridad acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución

Se fija la presente Publicación por un término de diez (10) días hábiles para poner en conocimiento a los terceros intervinientes.

Se fija hoy 21 de Octubre de 2020
Hora: 8:00 a.m.

Se desfija el 05 de Noviembre de 2020
Hora: 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MERCEDES MARMOLEJO DE CARMONA
Personera Delegada Comisionada

Rad. No. 2019-243-012715-2
Proyectó: Ma. Mercedes Marmolejo